



Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la nueva cesión del antiguo Seminario Conciliar de la Santa Cruz, sito en la localidad de Huesca

El Seminario Conciliar de la Santa Cruz fue adquirido como bien patrimonial por el Ayuntamiento de la ciudad de Huesca en virtud de contrato de compraventa celebrado con la Diócesis de Huesca, aprobado en Pleno extraordinario celebrado el 10 de julio de 2000.

En sesión ordinaria de Pleno, habida el 28 de septiembre de 2000, se acordó la cesión gratuita de dicho inmueble a la Universidad de Zaragoza; inmueble cuya descripción es la siguiente:

“1ª.- Urbana: sita en Huesca, Plaza Universidad, nº 2, dedicada a Seminario Conciliar Diocesano, de planta baja y dos alzadas, de 6.126 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando C/ Desengaño, izquierda C/ General Alsina y casa nº 5 de dicha Plaza, y fondo Ayuntamiento y C/ General Alsina, nº 4. Datos registrales: tomo 1744. Libro 308. Folio 115. Finca 26.235.

2ª.- Casa sita en esta ciudad, Plaza Universidad nº 5, de 480 metros cuadrados de superficie; confronta por la derecha con el Seminario conciliar, por la izquierda C/ General Alsina y por la espalda con el dicho Seminario; en la actualidad forma una unidad edificatoria con el Seminario indicado. Datos registrales: Tomo 86. Libro 2 de Huesca. Folio 106. Finca 109.”

En relación con esta última finca, la misma aparece gravada por una afectación de uso a favor del Estado español, sin que conste a esta Universidad que la misma haya sido levantada al día de la fecha.

El citado acuerdo municipal de cesión autorizaba a la Universidad de Zaragoza a ejecutar cuantas obras fueran o resultasen necesarias para una habilitación adecuada a destinarlo a fines universitarios, facultando al Alcalde de la ciudad para formalizar la cesión.

En sesión de Junta de Gobierno de fecha 5 de julio de 2001, esta Universidad acordó aceptar la cesión gratuita señalada, facultando al Rector para la formalización de dicha aceptación.

La cesión no llegó a formalizarse por escrito, si bien esta Universidad redactó los oportunos proyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación integral, que no llegaron a materializarse debido a la crisis económica que sacudió a este país a partir del año 2008. No obstante, esta Universidad asumió todas las tareas de mantenimiento y conservación esenciales, así como su coste.

Con fecha 25 de julio de 2013, el Rector solicita del Ayuntamiento de Huesca una nueva cesión que se ajuste mejor a las posibilidades de actuación de esta Universidad, dada la imposibilidad económico-financiera de intervenir en la totalidad de la propiedad, así como la no necesidad de utilización de la totalidad de las fincas; situación que se mantiene vigente en esta fecha. La mencionada solicitud es reiterada y concretada por el Vicerrector del Campus de Huesca en fecha 23 de diciembre de 2016, indicando que las necesidades universitarias se circunscriben a la posibilidad de en torno a 1.500 metros cuadrados útiles.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de la ciudad de Huesca ha mostrado su conformidad a dicha iniciativa, igualmente la propuesta fue aprobada en la sesión del Patronato del Estudio General de 8 de octubre de 2108 y, tras diversas reuniones mantenidas, existe conformidad para formalizar una nueva cesión, lo que requerirá previamente de la depuración física y jurídica de



las fincas por parte del Ayuntamiento de Huesca, para adecuar su realidad registral y suprimir las cargas que pesan sobre las mismas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda lo siguiente:

Primero. – Mostrar su conformidad para formalizar una nueva cesión siendo que, con carácter previo, el Ayuntamiento de Huesca debe proceder a la depuración física y jurídica de las fincas.

Segundo.- - Facultar al Rector o al Vicerrector en quien expresamente delegue a determinar los concretos términos de dicha cesión.

Tercero.- Elevar al Consejo Social la autorización al Sr. Rector o al Vicerrector en quien expresamente delegue, de la formalización de una nueva cesión del antiguo Seminario Conciliar de la Santa Cruz, sito en la localidad de Huesca cuando se hayan culminado los trámites de depuración recogidos en el apartado primero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la letra j) del artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.